



CDI

Comissió de la Infància
Parlament de Catalunya

Sessió 15. Dimarts, 6 de juny de 2023. XIV legislatura

DOSSIER

ORDRE DEL DIA

1. Proposta de resolució sobre el millorament de la situació de l'atenció precoç. Tram. 250-01011/13 Grup Parlamentari de VOX en Catalunya. Debat i votació (text presentat: BOPC 524, 19).
 2. Sol·licitud de compareixença de la directora general d'Atenció a la Infància i l'Adolescència davant la Comissió de la Infància perquè informi sobre les línies de treball de la Direcció General. Tram. 356-00945/13 Raúl Moreno Montaña, juntament amb un altre diputat del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.
 3. Sol·licitud de compareixença de la secretària d'Infància, Adolescència i Joventut davant la Comissió de la Infància perquè informi sobre les línies de treball de la Secretaria en matèria d'infància i adolescència. Tram. 356-00946/13 Raúl Moreno Montaña, juntament amb un altre diputat del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.
 4. Substanciació de les compareixences, si s'escau, dels punts 2 i 3.
-

Punt 1 | Debat i votació

Proposta de resolució sobre el millorament de la situació de l'atenció precoç

250-01011/13

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 88915 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 07.03.2023

A la Mesa del Parlament

Joan Garriga Doménech, portavoz, Sergio Macián de Greef, portavoz adjunto, Mónica Lora Cisquer, diputada, María Elisa García Fuster, diputada del Grup Parlamentari de VOX en Catalunya, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución para mejorar la situación de la Atención Temprana, para que sea sustanciada ante la Comissió de la Infància, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

Se denomina Atención Temprana (AT) al conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar.

La Atención Temprana es una institución imprescindible en el ámbito de la educación especial. Se han realizado diversos estudios e informes en la materia tanto en el marco europeo como en el marco estatal (de entre los que cabe destacar el Libro Blanco de la Atención Temprana). Estos estudios ponen de manifiesto el desarrollo de un concepto de AT en el que la salud, la educación y los servicios sociales se involucran e interrelacionan para ofrecer una acción integral en las intervenciones que, aún centradas primordialmente en el menor, también incluye la atención a las necesidades de la familia y su entorno. Y es que cabe recordar que la familia es célula vital y esencial de la sociedad; fundamental para el desarrollo, la defensa y el cuidado de los niños.

El marco regulatorio nacional en materia de AT se encuentra con la realidad normativa de la asunción de competencias autonómicas en materia de Asistencia social y Sanidad del artículo 148 de la Constitución Española («CE»). Como ocurre en otros ámbitos, la atención temprana en nuestro país tiene 17 modelos dispares configurados por las leyes, decretos, órdenes y demás normativa vigente en cada Comunidad Autónoma. Como habitualmente sucede en el sistema autonómico, la principal consecuencia de esta realidad normativa y organizativa es la de un desigual acceso de los españoles a la AT por razón de la región en que habitan. Lo que, en la práctica, se traduce en que muchos niños con necesidades especiales y sus familias no gozan del acceso a la AT en sus primeros años de vida. Este fenómeno reviste especial gravedad, puesto que priva a los más vulnerables y a sus familias de la capa-

cidad para hacer frente a las alteraciones infantiles del desarrollo o el riesgo de padecerlas. Así, se hace necesario defender un acceso a los servicios de AT en iguales condiciones para todos los españoles y la protección de los más vulnerables, independientemente de la región en la que residan.

A tenor de lo anterior y en coherencia con las propuestas integradas en el referido Libro Blanco de Atención Temprana, se hace necesario un sistema que regule y arbitre las relaciones entre Sanidad, Servicios Sociales y Educación, creando un marco legislativo de carácter estatal y autonómico que establezca la coordinación y la actuación conjunta en favor de la gratuidad y universalización de los centros de Atención Temprana en todo el territorio nacional.

Un segundo problema, añadido al de la desigualdad territorial o falta de un modelo común de Atención Temprana, es el de la limitación de la edad de los beneficiarios de este servicio. En las legislaciones vigentes en España, a los seis años los menores dejan de poder disfrutar de la AT, y en ese momento se les remite a la educación obligatoria que, en la mayor parte de los casos, no es capaz de brindar el apoyo extra que necesitan en materia fisioterapéutica, logopédica, etc. La conclusión es evidente: las familias que pueden costearse una continuación, por la vía privada, de los apoyos que integraban el servicio de AT de sus hijos, podrán prestarles a estos una mayor ayuda para su desarrollo. En cambio, aquellas otras familias que no puedan hacer frente a tal sobrecoste verán reducidas las posibilidades de sus hijos de una forma inexorable. El informe de la Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana, refiere, respecto de la red de Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, el propósito de que proporcionen la prestación en toda España, sin distinción de edades o población a proteger.

En Cataluña, según datos de la Consejería de Derechos Sociales, el número de niños atendidos en AT, mediante la labor de los CDIAP's, fue de 44.248 niños durante el año 2021, un 10,6% más respecto al año 2020. Desde 2003 a 2021 el número de niños atendidos en los CDIAP's ha aumentado un 259%. Paralelamente, los niños en espera para recibir asistencia especializada en AT fueron en 2021 de 1.937, cifra sumamente elevada, a la que se suma la excesiva dilación entre la solicitud de asistencia y la efectividad de esta.

El bienestar de la infancia debería ser una prioridad para cualquier Gobierno y la atención a la infancia debería estar siempre en el centro de las políticas públicas. Todos los expertos coinciden en que la primera etapa en la vida de un niño es decisiva, es un tiempo de oro para el desarrollo cognitivo, emocional y psicológico, y cualquier necesidad especial debe abordarse en los primeros momentos.

El artículo 149 CE reconoce la competencia exclusiva del Estado en materia de regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, así como, bases y coordinación general de la sanidad.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Catalunya presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlament de Catalunya insta al Gobierno a:

Primero: Instar al Gobierno de la Nación a promover urgentemente el desarrollo de un modelo común de Atención Temprana en toda España que garantice la igualdad de todos los españoles en el acceso a los derechos que la ley les reconoce, independientemente de la comunidad autónoma en la que residan.

Segundo: Estrictamente, y mientras no exista una regulación en materia de Atención Temprana a nivel nacional, implementar con urgencia las siguientes medidas a nivel autonómico, como mínimo:

- a. Ampliar la garantía del servicio de Atención Temprana a los niños mayores de seis años en los casos en que, existiendo situaciones que pudieran afectar a los menores con carácter permanente, el facultativo, especialista o pediatra lo estimen oportuno.
- b. Poner en marcha CDIAP's en aquellas provincias en que haya escasez o ausencia de estos, de modo que se garantice un servicio de Atención Temprana de calidad en todas las provincias de Catalunya, sin distinción.
- c. Diseñar un protocolo de detección precoz y apoyo a las familias con miembros necesitados de Atención Temprana.
- d. Fomentar la garantía de una disponibilidad de recursos destinados a mantener, mejorar y transformar estos servicios y su acceso universal en los Presupuestos de nuestra región.

Palacio del Parlament, 27 de febrero de 2023

Joan Garriga Doménech, portavoz; Sergio Macián de Greef, portavoz adjunto; Mónica Lora Cisquer, María Elisa García Fuster, diputadas; GP VOX
